REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2952024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

Por la cual se actualiza la información de una Organización de Base, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

LA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS

En uso de las facultades que le confieren los artículos 2.5.1.5.1, 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020, articulo 14 del Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 2353 de 2019, y demás normas pertinentes y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante petición radicada ante el Ministerio del Interior, con numero de radicado **No. 2024-1-004044-056320 ID 368995 de fecha 18 de abril de 2024,** por la señora **DARLIN DIAZ REDONDO,** solicita la actualización de la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras como Representante Legal de la Organización de Base denominada **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ".**

Que la Organización de Base denominada **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ",** ubicada en Riohacha, se encuentra inscrita mediante la **Resolución No. 0081 del 24 de julio de 2007**, en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior.

Que, para la actualización de la Organización de Base, se adjunto la documentación y se cumplieron los requisitos exigidos en los **artículos 2.5.1.5.6 y 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 del 20 de diciembre de 2020.**

Que es del caso atender la solicitud y dar curso legal por parte de la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, por estar de acuerdo a las normas legales establecidas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualícese la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas y Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras a la Organización de Base **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ",** con dirección de notificación Carrara 20 No. 14C – 12, Riohacha La Guajira**,** representada legalmente por la señora **DARLIN DIAZ REDONDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.092.147.**

ARTICULO SEGUNDO: Actualícese en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, el Representante legal y la Junta Directiva de la Organización de Base **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ"**, de conformidad con el **Acta de Asamblea General No. 001 de fecha 22 de febrero de 2024**, quedando integrada de la siguiente manera:

RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2952024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

JUNTA DIRECTIVAY REPRESENTACIÓN LEGAL		
Nombres y Apellidos	**Identificación**	**Cargo**
DARLIN DIAZ REDONDO	**84.092.147**	**REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE**
JOSE AMAYA PARRA	**84.083.909**	**VICEPRESIDENTA**
LICY CELEDON SOLANO	**40.933.336**	**TESORERA**
LEDIS VARGAS TORO	**1.118.873.082**	**SECRETARIA**

Que fue elegido en calidad de Fiscal el señor **TONY PINTO BRITO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 84.027.363.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución en los términos de los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a la señora **DARLIN DIAZ REDONDO**, en su condición de Representante Legal de la Organización de Base**"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ"**, correo electrónico: asoroblistas@gmail.com y celular: 3012126709.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos de reposición ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, y apelación ante el **Despacho del viceministro para el dialogo social, la igualdad y los derechos humanos** , los cuales se podrán interponer dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del presente Acto Administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de agosto del 2024

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Luis A Agamez-Contratista - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman–Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán – Directora DACN

CERTIFICACIÓN NÚMERO OBRPUN3672024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICA:

Que mediante petición radicada ControlDoc **No. 2024-1-004044-056320 ID 368995 de fecha 18 de abril de 2024**, ante la Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, en el cual realizan completitud de documentos, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que la organización de base **"ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO "EL NEGRO" ROBLES SUAREZ",** con dirección de notificación Carrara 20 No. 14C – 12, Riohacha La Guajira**,** aparece inscrita en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas de expresiones organizativas y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior mediante **Resolución No. 0081 del 24 de julio de 2007,** que figura como Representante Legal el señor **DARLIN DIAZ REDONDO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía **No. 84.092.147**, expedida en Riohacha La Guajira, correo electrónico asoroblistas@gmail.com y celular: 3012126709.

Así mismo se certifica que, mediante **RESOLUCIÓN NUMERO OBRPUN2952024 DEL 06 DE AGOSTO DE 2024,** se efectuó el reporte de novedades en el Registro con base en lo establecido en el **artículo 2.5.1.5.8 del Decreto 1640 de 2020**, quedando actualizada la información en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, **para la vigencia 2024.**

Dada en Bogotá D.C., a los 06 **días del mes de agosto de 2024**

Idalmy Minotta Terán

IDALMY MINOTTA TERAN
DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
MINISTERIO DEL INTERIOR

Proyectó: Luis A Agamez-Contratista - Grupo Soporte Normativo
Revisó: Mairy Lisbeth Hernandez Guzman–Grupo Soporte Normativo
Aprobó: Idalmy Minotta Terán – Directora DACN

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/03/2025 - 08:55:43
Recibo No. S000604428, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN U4pbH8em5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ
Nit : 900221108-1
Domicilio: Riohacha, La Guajira

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0503144
Fecha de inscripción: 12 de junio de 2008
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 20 14 C 12
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico : darlin_diaz@yahoo.es
Teléfono comercial 1 : 3012126709
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 20 NO 14C 12
Municipio : Riohacha, La Guajira
Correo electrónico de notificación : darlin_diaz@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de septiembre de 2005 de la Asamblea Constitutiva de Riohacha, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2008, con el No. 7915 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS RESIDENTES EN LA GUAJIRA LUIS ANTONIO EL NEGRO ROBLES SUAREZ.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 24 de abril de 2007 bajo el número 00000000000000000081 otorgada por ASAMBLEA CONSTITUTIVA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE LA GUAJIRA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de septiembre de 2305.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: Organizar, sensibilizar y concientizar a las comunidades afrodescendientes residentes en el departamento de la guajira en la defensa de sus derechos culturales, sociales, educativos, del medio ambiente, empleo, de la salud, de vivienda, vias de comunicación, economicos, politicos y territoriales. Para lograr el objetivo principal se cumpliran los siguientes objetivos especificos: 1) Promover, impulsar y desarrollar programas de capacitacion a las comunidades afrodescendientes en el departamento de la guajira. 2) Gestionar, coordinar y desarrollar con las entidades de gobierno y las ongs nacionales e internacionales, los proyectos de desarrollo y mejoramiento del nivel de vida de la familia, de la mujer, de la niñez, de los discapacitados y el adulto mayor de las comunidades afrodescendientes residentes en el departamento de la guajira. 3) Gestionar, coordinar y desarrollar con las entidades de gobierno y las ongs nacionales e internacionales, todo lo relacionado en materia de credito, mercadeo, reforma agraria, asistencia tecnica agropecuaria, empresarial y micro empresarial, salud, educacion, vivienda, participacion politica, social y ciudadana, entre otros; para el desarrollo integral de las comunidades afrodescendientes en el departamento de la guajira. 4) Gestionar, promover organizar y desarrollar proyectos y programas para la creacion de microempresas, empresas asociativas de trabajo, construccion de viviendas, pavimentacion comunitaria y de prestaciones de servicios publicos que garanticen el bienestar de los afrodescendientes residentes en el departamento de la guajira. 5) Prestar asesorias contables, financieras, empresariales, ambientales, educativas y elaboracion de proyectos sociales. 6) Promover el acceso y ser beneficiario de las condiciones hechas por el estado para tenencia y manejo de medios masivos de comunicación comunitaria que permitan promover y fortalecer los diferentes procesos de la etnia colombiana. 7) Promover, impulsar e implementar ante las instituciones y la sociedad civil, le ley 570/200 y el legado de luis antonio robles suarez. 8) Generar empleo productivo de forma directa e indirecta. 9) Desarrollar programas y proyectos en los campos de la industria, la agroindustria y el sector primario, en procura de generar riqueza y trabajo relacionado con el objeto social. 10) Promover mecanismos de investigacion, mercadeo, sacrificio, pecuario y agricolas. 11) Desarrollar estrategias que garanticen el mejoramiento de las condiciones culturales de las comunidades afrodescendientes residentes en el departamento de la guajira. 12) Desarrollar planes, programas y proyectos de infraestructura basica hotelera, de capacitacion y fomento del turismo ecologico de parques naturales, lagunas y areas de interes a nivel regional y nacional. 13) Promover, organizar y desarrollar actividades de capacitacion; tales como talleres, seminarios, seminarios -Talleres, diplomados, foros, congresos, del nivel municipal, departamental, nacional e internacional sobre legislacion afrocolombiana, etnoeducacion afrocolombiana, participacion ciudadana y equidad, justicia y derechos humanos, liderazgo, liderazgo empresarial, perspectiva de genero, economias solidarias, seguridad alimentaria y produccion agricola enter otros temas. 14) Desarrollar y adelantar estudios de capacitacion e investigacion de carácter multidisplinario en coordinacion y convenios con centros docentes, institutos de investigacion, corporaciones educativas e instituciones de educacion superior nacionales e internacionales. 15) Participar en el fortalecimiento de los procesos de paz. 16) Desarrollar programas y proyectos de salud en lo relacionado con la promocion y prevencion de la salud, elaborar planes integrales para reglamentar la disposicion y eliminacion de los residuos solidos, liquidos, hospitalarios, toxicos, peligrosos y similares según lo establecidos en la normatividad expedida por el ministerio de la proteccion social y el de ambiente y vivienda publica. 17) Apoyar los programas de erradicacion de enfermedades infectocontagiosas en aras de disminuir los altos indices de morbilidad y mortalidad. 18) Desarrollar proyectos de sanemiento basico con el fin de disminuir los factores de riesgo en el departamento. 1 9) Esta asociacion, podra asociarse, afiliarse y conformar uniones temporales con otras organizaciones sin animo de lucro legalmente constituidas del orden municipal, departamental, nacional e internacional y cuyos objetivos guarden similitud.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: A) llevar la representacion legal, judicial y extrajudicial de la organización o delegarla cuando sea el caso. B) convocar a reuniones a la junta directiva, asamblea general y elaborar las ordenes del dia para cada reunion. C) coordinar las actividades de la junta directiva y de la organización. D) presentar informes por escrito de las asambleas desarrolladas a la junta directiva y asamblea general. E) nombrar los empleados que necesite la organización y fijarles las funciones. F) firmar los convenios y contratos que se requieran para el buen funcionamiento de la organización y demas funciones que le asigne la asamblea general. G) suscribir los contratos y convenios que establezcan la asociacion

---

hasta por un tope maximo de cincuenta millones de pesos ($50.000.000). Para celebrar contratos y convenios por sumas superiores debera contar con el aval de la junta directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de febrero de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2017 con el No. 17473 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	DARLIN DIAZ REDONDO	C.C. No. 84.092.147

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea General , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de abril de 2024 con el No. 29347 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	DARLIN DIAZ REDONDO	C.C. No. 84.092.147
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JOSE MIGUEL AMAYA PARRA	C.C. No. 84.083.909
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LICY LORENA CELEDON SOLANO	C.C. No. 40.933.336
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LEDIS MARIA VARGAS TORO	C.C. No. 1.118.873.082
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	TONY ISAAC PINTO BRITO	C.C. No. 84.027.363

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 01 de marzo de 2017 de la El Comerciante O Inscrito	17480 del 01 de marzo de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: O8413
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $330.080.200,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****